



| INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR SEDE CALETA OLIVIA | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Carrera: Profesorado de Especial – Orientaciones: Discapacidad Intelectual y Sordos e Hipoacúsicos. Resolución Pte. CPE N°: 0295/19 | | Espacio curricular: Educación permanente del Joven y el Adulto. N° según Plan: 37 |
| Campo de la Formación: EDI | | Vigencia del programa: 2023 |
| Curso: 4° año | Comisión: Única | Formato: Seminario |
| Régimen de cursado: Cuatrimestral | | Horas cátedras semanales: 3 hs. |
| Correlatividades precedentes: No posee | | Docente/s a cargo: Prof. Caterina Aracena. |

FUNDAMENTACIÓN

En la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, como Modalidad del sistema educativo que atraviesa el Nivel Primario y el Nivel Secundario, recaen demandas de atención específica por parte de otras entidades gubernamentales, del sector de la producción y de organizaciones de la sociedad civil de variada índole. Tales demandas suponen articulaciones, adecuaciones y/o producciones puntuales relacionadas con las características y problemáticas de los sujetos, de la finalidad de las otras instituciones y de políticas estatales que se combinan con la educativa. Resulta fundamental atender a los contextos sociohistóricos en los que se encuentran las instituciones educativas, las particularidades de los sujetos -tanto de directivos, docentes en sus trayectorias profesionales, como de estudiantes en sus trayectorias escolares; y las prácticas educativas y pedagógicas en la escuela.

La relación de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos con las otras modalidades del sistema educativo se establece desde la priorización de los sujetos y sus trayectorias educativas y el reconocimiento de escenarios y contextos comunes. Es decir, la noción de sujetos y entornos compartidos permite entender el entramado de relaciones que se establecen entre la EPJA y el resto de los niveles y modalidades del sistema educativo.

OBJETIVOS

Generales

Construir saberes teóricos prácticos que permitan abordar la Educación Permanente de jóvenes y Adultos como una alternativa diferente en pos de completar los niveles obligatorios de escolaridad.

Específicos



Prof. Caterina Aracena
Especial: Especial
0295/19

DOCENTE



COORDINADORA
Prof. Educat. Especial D.L. - Seti
I.P.F.S. - C.O.

COORDINADORA
CARRERA



RECTORÍA



- Reflexionar en relación a las oportunidades que brinda la educación permanente como modo de desarrollar y fortalecer la formación integral de personas a lo largo de toda la vida.
- Realizar análisis sobre la configuración y el impacto de las nuevas prácticas educativas en la Modalidad, posibilitando el abordaje y formación sistémica sobre la estructura modular que plantea la EPJA.
- Fortalecer la práctica docente en relación a la heterogeneidad de las experiencias vitales de jóvenes y adultos.
- Considerar en los proyectos educativos diversas motivaciones, expectativas y necesidades respecto al aprendizaje.

PROGRAMA

Unidad I: Historia de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Recorrido y vinculación a contextos socio- económicos y políticos. Identidad y sentidos de modalidad. La especificidad y complejidad de la educación de adultos: el carácter permanente, la formación integral, la calidad, la igualdad y equidad.

Bibliografía Específica:

- Anexo I – Resolución CFE N° xx/10 EPJA – Documento Base - Educación Permanente De Jóvenes Y Adultos Documento Base- Consejo Federal de Educación- 2010.
- Anexo II – Resolución CFE N° 118/10 EPJA – Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Consejo Federal de Educación- 2010.
- Ander-Egg, E.; Gelpi, E.; Kambarage Nyerere, J.; Fluitman, F., (1996), La Educación de Adultos como organización para el Desarrollo Social, en Colección Respuestas Educativas, Magisterio del Río de la Plata. Bs. As. • Antúnez, C., (2003), Cómo desarrollar las capacidades en clase, San Benito, Bs. As.
- Jabonero, M.; López, I.; y Nieves, R., (1999), Las prioridades en la Formación de Adultos, DOE (Didáctica y Organización Escolar), Síntesis Educativa, España.
- Ley Nacional de Educación.

Unidad II: Legislación y posicionamiento del Estado como garante de derechos para la educación en general y para la Educación de Jóvenes y Adultos en particular. Marcos normativos: Antecedentes. Normativa vigente. La modalidad de EPJA en el Sistema Educativo Nacional. La organización institucional.

Bibliografía Específica:

- Anexo I – Resolución CFE N° xx/10 EPJA – Documento Base - Educación Permanente De Jóvenes Y Adultos Documento Base- Consejo Federal de Educación- 2010.
- Anexo II – Resolución CFE N° 118/10 EPJA – Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Consejo Federal de Educación- 2010.
- Cabello Martínez, M.J., (1997), Didáctica y Educación de Personas Adultas, Aljibe, Málaga, España



Prof. Catalina Antonaco
Educativa Especial
EPJCA

DOCENTE



COORDINADORA
Prof. Educativa Especial D.L. - Seti
I.P.F.S. - C.O.

COORDINADORA
CARRERA



RECTORÍA

RECTORIA



- Iovanovich, M., (1997), Una propuesta metodológica para la sistematización de la práctica docente en educación de jóvenes y adultos, en Revista Iberoamericana de Educación (ISSN: 1681-5653) N.º 42/3, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

Unidad III: Los Sujetos de la EPJA. Heterogeneidad de experiencias vitales. La trama social compleja y la problemática que atraviesan los sujetos de la educación de jóvenes y de la educación primaria y secundaria. Procesos de integración de sujetos con discapacidad en EPJA primaria y secundaria. La integración de experiencias educativas no formales. Escenarios con adultos. El Sujeto Pedagógico. Acuerdos y líneas de acción conjunta con los diferentes niveles y modalidades diversidad de situaciones que requieren contemplarse para la enseñanza.

Bibliografía Específica:

- Anexo I – Resolución CFE N° xx/10 EPJA – Documento Base - Educación Permanente De Jóvenes Y Adultos Documento Base- Consejo Federal de Educación- 2010.
- Anexo II – Resolución CFE N° 118/10 EPJA – Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Consejo Federal de Educación- 2010.
- “Diseño de la Estructura Curricular de la EPJA”. BASES PARA EL DISEÑO DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA EPJA. Ministerio de Educación de la Nación- 2011.

Unidad IV: El docente de EPJA. Roles y funciones. Características diversas de los educadores. La organización curricular. Flexibilidad necesaria que posibilite el tránsito escolar por ciclos y niveles de acuerdo a los ritmos de aprendizaje. Los tiempos y los espacios para la enseñanza y el aprendizaje.

Bibliografía Específica:

- Anexo I – Resolución CFE N° xx/10 EPJA – Documento Base - Educación Permanente De Jóvenes Y Adultos Documento Base- Consejo Federal de Educación- 2010.
- Capacidades de estudiantes y docentes de la EPJA. Ministerio de Educación de la Nación- 2011.
- Anexo II – Resolución CFE N° 118/10 EPJA – Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Consejo Federal de Educación- 2010.
- “Implementación de la estructura curricular modular en la EPJA” Dirección General de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. EduSalta. 2016.

METODOLOGÍA

- Contenidos: El desarrollo de los contenidos se realizará durante las clases presenciales. Se realizará exposición teórica, debate, actividades prácticas grupales e individuales.

DOCENTE

COORDINADORA
CARRERA

RECTORÍA



- Material bibliográfico: el material de lectura se proveerá con anticipación a través de la plataforma digital en la que se adjuntarán videos e imágenes que orientadores.
- Material bibliográfico opcional: En ocasiones se adjunta material de lectura opcional, el mismo persigue el objetivo de ampliar los conocimientos. No será tenido en cuenta en las instancias de evaluación.

EVALUACIÓN

- **Formativa:** Durante el proceso, a partir de la participación en clase y la resolución de actividades prácticas individuales y grupales.
Sumativa: Se realizarán instancias evaluativas escritas y orales, acordes a las características del grupo de estudiantes.

ACREDITACIÓN

- Para Regularizar este espacio curricular los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Registrar el 70 % de asistencia.
 - Presentar y aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos.
 - Participar activamente en clase.
 - Aprobar dos instancias evaluativas con nota igual o superior a 4.
- Para rendir Examen Final de este espacio curricular los estudiantes deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Presentarse en tiempo y forma, con el programa y libreta o Documento Nacional de Identidad.
 - Aprobar un examen oral con nota igual o superior a cuatro.



Prof. Catalina Arzonada
Especialista Especial
09022

DOCENTE



Prof. Vilma Leticia
COORDINADORA
Prof. Educ. Especial D.L. - Seti
I.P.F.S. - C.O.

COORDINADORA
CARRERA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CALETA OLIVIA
RECTORÍA
09022

RECTORÍA